

Certificado de Bienes Inmuebles de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, expedido por la Gerencia Territorial del Catastro.

Acreditación de ingresos de la unidad familiar en los tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

En caso de estar en desempleo:

SAE: Informe de periodos de inscripción como demandante de empleo, tres meses anteriores a fecha de solicitud.

SEPE actualizado y referido a los tres meses anteriores a fecha de solicitud.

En caso de estar trabajando por cuenta propia y/o ajena:

Nóminas de tres meses anteriores a fecha de solicitud.

Documentación acreditativa del pago de la última cuota de cotización de la Seguridad Social previa a la fecha de presentación de solicitud. Así mismo deberán aportar Declaración Trimestral de Autónomos anterior a fecha de solicitud

En caso de ser pensionista:

Documento del organismo correspondiente que acredite la cuantía mensual correspondiente a 2021.

En todos los casos:

Vida Laboral y/o Situación Actual de todos los mayores de 16 años actualizados a fecha de solicitud.

Certificado Integrado de Prestaciones emitido por la Seguridad Social, actualizado a fecha de solicitud.

Declaración responsable de ingresos, dónde figure toda la unidad familiar y el total de los ingresos de la misma referidos a los tres meses anteriores a fecha de solicitud.

7.- Valoración y concepción de ayuda.

La instrucción y tramitación del expediente será realizado por las Técnicas de la Delegación de Bienestar Social, Infancia y Mayores.

Transcurrido el periodo de valoración de los expedientes las solicitudes, se notificará a los beneficiarios de su aprobación o negación de la ayuda y fecha de la entrega de la ayuda si procede. La cuantía de cada Vale será de 30 € por menor.

Por todo lo anterior resuelvo:

Primero.— Aprobación de las Bases y Convocatoria de Ayudas para la Campaña Juguetes para SS.MM. los Reyes Magos, contenidas en la parte expositiva de la presente resolución

Segundo.— El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en la Delegación Municipal de Bienestar Social, Infancia y Mayores, sita en calle Almirante s/n, edificio municipal «Hacienda Belén».

Tercero.— La atención será a través de cita previa, que podrá ser solicitada en la Delegación de Bienestar Social, Infancia y Mayores.

Cuarto.— Las valoraciones realizadas a los expedientes se notificarán a las/los solicitantes de la Ayuda.

Dar cuenta de la presente Resolución a los Departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bormujos a 21 de septiembre de 2021.—La Alcaldesa accidental, Margarita Beltrán Expósito.

8W-8698

EL CORONIL

Don José López Ocaña, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que, en relación al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe de Policía Local, esta Alcaldía con fecha 13 de octubre de 2021 ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Resolución núm. 488/2021.

Fecha resolución: 13 de octubre de 2021.

Nombramiento, mediante sistema de libre designación, de don Óscar Garrido González como Jefe de Policía Local. Expte 2021/TAB_01/000357.

«Visto que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2021, se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del proceso selectivo, para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe de Policía Local de este Ayuntamiento, publicándose las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 177 de 2 de agosto de 2021; en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 127 de 17 de agosto de 2021, así como en el tablón de anuncios y web municipal www.elcoronil.es.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», mediante resolución de Alcaldía 435/2021 de 17 de septiembre se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos a dicho proceso selectivo, publicándose la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal.

Visto que don Marco Antonio Clavijo Guerra fue excluido por el motivo de no cumplir el requisito de formar parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Transcurrido el plazo de subsanación de defectos y/o presentación de alegaciones y no habiendo tenido entrada ninguna en el Registro General, mediante resolución núm. 452/2021 de 5 de octubre de 2021, fue aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y nombrada y convocada, para el 7 de octubre de 2021, la Comisión de Valoración, así como al aspirante al puesto, don Óscar Javier Garrido González.

Constituida la Comisión de Valoración, se evaluaron tres aspectos:

- Una entrevista personal para evaluar el liderazgo y las cualidades del aspirante.
- Un test psicotécnico cuyo resultado, que se produce de forma automática consta en el expediente.
- Asimismo, se tiene en consideración los méritos aportados que también obran en el expediente.

Finalmente, la Comisión de Evaluación considera al aspirante apto para el puesto de Jefe de Policía Local de este municipio, proponiendo su nombramiento al efecto.

De conformidad con lo dispuesto en la base Sexta que rige esta convocatoria, esta Alcaldía, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelve:

Primero.—Nombrar como Jefe de la Policía Local de El Coronil, mediante libre designación, a don Óscar Javier Garrido González.

Segundo.—Disponer de la cantidad de 32.552,84 €/anuales a la que asciende la retribución del nombrado.

Tercero.—Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado, comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios y en web municipal.

Cuarto.—Publicar el nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, tablón de anuncios y web municipal.

Quinto.—Dar traslado de la presente resolución al departamento de personal, así como a la Intervención y Tesorería Municipal.»

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En El Coronil a 13 de octubre de 2021.—El Alcalde, José López Ocaña.

34W-8683

VILLANUEVA DEL ARISCAL

Don Martín Torres Castro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante resolución de Alcaldía núm. 2021-1269 de fecha 30 de septiembre de 2021 quedan aprobadas las bases y convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Primera y Sepulturero y constitución de bolsa.

«RESOLUCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Dada cuenta que en la Oferta Pública de Empleo de 2019, aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 2019/1230 de fecha 7 de noviembre y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 268, de 19 de noviembre de 2019, se incluyó una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Personal Laboral, Subescala Obrera, categoría de Oficial de Primera y Sepulturero, y resultando:

- Que en fecha 17 de marzo 2021, se emite Providencia de Alcaldía mediante la que se ordena que desde la Secretaría General se redacten las bases reguladoras de la convocatoria y se emita informe por la Intervención de Fondos.
- Que en fecha 12 de abril de 2021 por la Intervención General se emite informe de fiscalización del expediente.
- Que en fecha 30 de septiembre de 2021, se emite informe propuesta por la Técnico de Administración General.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Grupo	C
Subgrupo	C2
Escala	Personal laboral
Subescala	Obrera
Denominación	Oficial de Primera y Sepulturero
Núm. de vacantes	1

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza vacante anteriormente referenciada.

Segundo. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.villanuevadelariscal.es).

Tercero. Publicar un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Cuarto. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.villanuevadelariscal.es), otorgando a aspirantes excluidos un plazo de diez días naturales, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde- Presidente a fecha de la firma electrónica en Villanueva del Ariscal. Por la Secretaria Accidental se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones Electrónico a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) y h) del RD 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde-Presidente, don Martín Torres Castro. La Secretaria accidental, doña Candela Valle Mancilla.